



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TORRIJOS

El pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 23 de mayo de 2016, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

"2.- DICTAMEN RELATIVO A LA APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN DE ALCALDÍA SOBRE LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES PLENARIAS ORDINARIAS DEL AYUNTAMIENTO DE TORRIJOS.

Primero.- Modificar la facultad del Sr. Alcalde para posponer o avanzar la celebración de las sesiones ordinarias del pleno, siempre que existan motivos que justifiquen suficientemente la decisión, previa consulta y negociación con todos los Grupos Políticos y establecer que si los terceros jueves de los meses impares de los años que comprende esta legislatura (2015-2019) son festivos, las sesiones ordinarias del pleno de la Corporación se celebrarán el primer jueves hábil siguiente.

Segundo.- Dar la publicidad reglamentaria a este acuerdo."

Torrijos 8 de junio de 2016.-El Alcalde, Anastasio Arevalillo Martín.

N.º I.- 3551